

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 019-2026-OSIPTEL (TERCERA CONVOCATORIA)
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ESPECIALISTA III EN SISTEMAS DE INFORMACION
RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
		PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: 25 PUNTAJE MÁXIMO: 40
1	CASTILLO GUIPOC MARCELO ALBERTO	36.00
2	MACHADO HIDALGO ALBERTO ARTURO	34.00
3	PALOMINO PAUCAR MARCEL EVER	32.00
4	ROJAS SÁNCHEZ ABRAHÁN JOB	32.00
5	OLIVARES OLAYA GUILLERMO	26.00
6	REA MORALES ALEJANDRO ALFONSO	26.00
7	BLÁCIDO JHONY MAMANI FLORES	NSP
8	BRICEÑO BURGOS CARLOS DANIEL	NSP
9	CAYO HUAYNILLO BENITO	NSP
10	CHOTÓN CASTAÑEDA CHRISTIAN PERCY	NSP
11	ESPINOZA GOMEZ RAUL	NSP

Sólo accederán a la Evaluación Curricular, los candidatos que ocupen los cinco primeros puestos, excepto en las situaciones de empate, en cuyo caso si dos o más candidatos empatan en el quinto puesto, todos ellos pasarán a la Evaluación Curricular, y, en los casos donde se convoque de tres a más vacantes, se podrán considerar hasta dos candidatos adicionales por cada vacante.

Los documentos sustentatorios deberán ser presentados por los candidatos que resulten preseleccionados y califiquen para la etapa de evaluación curricular. Estos deberán remitirse en un único archivo en formato PDF, de acuerdo con lo establecido en las bases generales, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, a través del correo electrónico convocatorias@osiptel.gob.pe. La documentación a presentar es la siguiente:

- Anexo N°05 - Ficha de Postulación, suscrita, presentada en la etapa de inscripción.
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N°09).
- Los documentos que sustenten únicamente el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas, de corresponder, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto.
- Declaración Jurada General, Declaración Jurada de Conflicto de Intereses y Declaración Jurada sobre Procesos e Investigaciones Concluidas o en Proceso.
- La documentación que acredite las condiciones para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, de corresponder.

San Borja, 11 de junio de 2026
Oficina de Recursos Humanos